

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.205

LEY 4205

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4205

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y la Municipalidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, representada en dicho acto por el señor Intendente, Dr. José María Eseverri, suscripto con fecha de 12 de marzo de 2012 y registrado bajo el Nº 05/12 , cuya copia certificada se adjunta como Anexo, y como tal, forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 4205. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).